



Consejo Económico y Social

Distr. general
7 de diciembre de 2017
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

62º período de sesiones

12 a 23 de marzo de 2018

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre
la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario
de sesiones de la Asamblea General, titulado
“La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros,
desarrollo y paz para el siglo XXI”

Declaración presentada por el International Council of Women/Conseil International des Femmes, Soroptomist International, Soroptomist International of Europe, Women for Water Partnership y Zonta Internacional, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución [1996/31](#) del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



Declaración

Introducción

La International Federation of Business and Professional Women (IFBPW) apoya las declaraciones de sus organizaciones hermanas referentes al aumento del número de mujeres en los ámbitos de la adopción de decisiones y la gestión y la prevención de todo tipo de violencia contra la mujer. Sin embargo, en esta declaración nos centramos en cuestiones que nos interesan especialmente y que no han recibido la misma atención.

Apoyamos enfáticamente la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, incluido su Protocolo Facultativo; instamos a los Gobiernos que no la han firmado a que la firmen y a los Gobiernos que tienen reservas a que las retiren.

Nos esforzaremos por ayudar a aplicar la Plataforma de Acción de Beijing; el Programa de Trabajo Decente de la Organización Internacional del Trabajo y sus importantes convenios núm. C100 sobre igualdad de remuneración y núm. C111 sobre la discriminación en materia de empleo y ocupación; la iniciativa de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos sobre la igualdad de remuneración, los Principios para el Empoderamiento de las Mujeres y la Agenda 2030, y solicitaremos a los Gobiernos que nos ayuden en esa tarea.

En la Agenda 2030 se reconoce, en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5, la importancia fundamental de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas como elemento esencial para lograr todos los objetivos y metas interrelacionados. La Agenda es un marco amplio y transformador que vincula claramente la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas rurales con otros objetivos y metas, entre otras cosas, poner fin a la pobreza en todas sus formas (Objetivo 1), poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible (Objetivo 2), garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos (Objetivo 6), promover el empleo pleno y el trabajo decente para todos (Objetivo 8) y adoptar medidas para combatir el cambio climático (Objetivo 13).

La IFBPW apoya incondicionalmente a las mujeres rurales eliminando las barreras que limitan sus derechos a un nivel de vida adecuado y a la seguridad de los ingresos y la protección social. Nos gustaría que se adoptaran medidas que les permitieran permanecer en su hogar y no tener que trasladarse a las ciudades, ellas o sus hijos. Las mujeres y las niñas rurales son agentes fundamentales para generar las transformaciones que se necesitan en las esferas económica, ambiental y social a fin de lograr el desarrollo sostenible. El acceso limitado al crédito, la tierra y el agua, el transporte, la asistencia sanitaria y la educación son algunos de los numerosos problemas que enfrentan y que se agravan aún más por las crisis alimentaria y económica mundiales y el cambio climático. Empoderarlas es fundamental no solo para el bienestar de las personas, las familias y las comunidades rurales, sino también para la productividad económica general, habida cuenta de la amplia presencia de las mujeres en la fuerza de trabajo agrícola y asistencial en todo el mundo.

Estructura jurídica y medidas afirmativas

Los Gobiernos deben crear las condiciones para aumentar la independencia económica de las mujeres de las zonas rurales al aplicar los marcos jurídicos, las políticas de desarrollo y las estrategias de inversión a todos los niveles.

- Aumentar las inversiones públicas y privadas en infraestructura en las zonas rurales, por ejemplo en carreteras, cursos de agua y sistemas de transporte; tecnologías apropiadas, accesibles y asequibles; servicios de almacenamiento y de mercado; instalaciones ganaderas, sistemas de riego, vivienda asequible, servicios de agua y saneamiento, instalaciones de electrificación, y redes de información y comunicaciones.
- Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios financieros y de seguros para las actividades que realizan las mujeres, dado que la mayoría de las mujeres rurales no tienen acceso a la financiación y ello restringe su libertad financiera.
- Eliminar las barreras estructurales que limitan el control, el acceso y la propiedad en relación con la tierra, las concesiones de aguas y otros recursos productivos. En el 59% de 161 países, la ley garantiza a las mujeres y los hombres los mismos derechos sobre la tierra; sin embargo, las prácticas consuetudinarias, tradicionales y religiosas discriminan contra la mujer y obstaculizan la plena aplicación de la ley. En el 4% de esos países, se ha establecido expresamente que las mujeres no tienen derecho a la tenencia, el uso ni el control de la tierra y el agua. Las mujeres no solo tienen menos acceso a la tierra que los hombres, sino que además suelen verse limitadas a los llamados derechos secundarios sobre la tierra, lo que significa que los ejercen a través de familiares varones y, por lo tanto, se arriesgan a perder su titularidad en caso de divorcio, viudez o migración del familiar de sexo masculino.
- Aumentar las inversiones en investigación y desarrollo, en particular en prácticas y tecnologías (agrícolas) sostenibles, y acelerar la transferencia de esas tecnologías y de información, métodos y prácticas que benefician a todos los usuarios, incluidos los agricultores, las mujeres, los jóvenes y los indígenas y las personas que viven en zonas rurales remotas, para hacerlos “triple A”: asequibles, adecuados y accesibles.
- Fomentar la innovación y la industrialización sostenible a fin de crear condiciones para que las mujeres tengan acceso a la industrialización en diferentes ámbitos de su vida.
- Velar por el derecho a un nivel de vida adecuado y a un salario digno, y garantizar la seguridad de los ingresos y la protección social. De los 1.100 millones de personas que trabajan en la agricultura, solo entre 300 y 500 millones son trabajadores asalariados.

Educación y aprendizaje permanente

La educación, el desarrollo de aptitudes y la capacitación técnica son fundamentales para el empleo agrícola y rural. Para que las aptitudes, la formación profesional y la capacitación sean eficaces, deben tener en cuenta las características de los mercados de trabajo nacionales y locales. En el caso de las mujeres, en particular, participar en un grupo de aprendizaje es importante para adquirir confianza y lograr el empoderamiento. Si se mantienen los grupos de aprendizaje, pueden desempeñar un papel importante fortaleciendo las instituciones rurales, robusteciendo el papel de la mujer en el liderazgo y mitigando el riesgo de mayor pobreza y marginación.

- Eliminar el analfabetismo en las comunidades rurales.

- Facilitar los programas de educación y formación técnica y profesional para las mujeres rurales, incluidas las mujeres indígenas, con los siguientes fines:
 - Apoyar la utilización de (nuevas) tecnologías (adecuadas, asequibles y accesibles) y armonizar las tecnologías modernas con los conocimientos tradicionales y de sociedades autóctonas para el desarrollo rural sostenible.
 - Apoyar la resiliencia y prevenir y afrontar los desastres naturales y recuperarse de ellos creando conciencia sobre las posibilidades de adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos.
 - Aumentar el acceso de la población rural al agua potable y el saneamiento adecuado y su capacidad de mantenerlos.
 - Promover la adopción de prácticas favorables al medio ambiente en la agricultura y fomentar la capacitación de las poblaciones rurales en el empleo de tecnologías agrícolas ecológicas.

Conectividad

Las mujeres y las niñas rurales siguen enfrentándose a graves dificultades en el desempeño de sus múltiples funciones productivas y reproductivas en el seno de la familia y la comunidad; gran parte de su trabajo sigue siendo no remunerado ni reconocido, incluida su parte desproporcionada de los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados, de los que dependen sus familias y las economías locales.

La escolarización de los niños, la gestión de las empresas en las zonas rurales, la interacción social y la protección de la mujer tienen un efecto mayor o diferente en las mujeres de las zonas rurales pequeñas que en las mujeres que viven en grandes ciudades.

- No hay centros de acogida o refugios ni servicios de apoyo a las víctimas para las mujeres de las zonas rurales, por lo que suelen sentir que no tiene adónde ir.
- Eliminar todos los estereotipos de género mediante la educación: las pequeñas comunidades rurales pueden ser muy unidas, y es posible que ello limite la capacidad de una mujer de solicitar apoyo y ayuda. En los círculos agrícolas, a menudo el hogar familiar está vinculado con el trabajo. Puede que los autores de actos de violencia sigan accediendo a la propiedad para trabajar. Si son juzgados y pierden su empleo, la mujer también pierde los ingresos de la familia y el hogar.
- En muchas zonas rurales no se pueden hacer ecografías diagnósticas del embarazo, por lo que la mujer se ve obligada a acudir a un centro más importante. A menudo, esto resulta difícil por problemas de acceso al transporte o por la necesidad de cuidar de otros familiares o hermanos, lo que pone en riesgo la vida de la madre y el niño.
- En particular, en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 2 se reconoce la necesidad de invertir en los pequeños agricultores por ser fundamentales para aumentar la seguridad alimentaria y la nutrición de las personas más pobres, facilitar la producción y el consumo sostenibles y diversificados de alimentos, y reconocer y proteger los derechos de las mujeres y las niñas a una alimentación de calidad y cantidad suficientes para satisfacer sus necesidades nutricionales.
- Es imprescindible contar con mejores servicios de salud mental para hacer frente a la demanda actual. Con frecuencia, las mujeres no buscan ayuda, y pueden ser las últimas en recibir atención, puesto que están ocupadas cuidando de todos los demás.

Datos, seguimiento y evaluación

Deben recogerse y publicarse estadísticas e indicadores (Objetivo de Desarrollo Sostenible 17) desglosados por género a nivel nacional, regional y mundial a fin de evaluar la brecha entre los géneros y ajustar en consecuencia los programas de desarrollo para corregir las desigualdades y velar por el empoderamiento de la mujer en el mundo del trabajo.

- No es posible conocer la verdadera situación de las mujeres de las zonas rurales debido a la falta de datos. Según la meta 18 del Objetivo 17, se deben compilar datos fiables, desglosados por sexo y ubicación geográfica, para que se puedan adoptar medidas apropiadas y específicas.
- Los siguientes indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible son fundamentales para garantizar los derechos de la mujer al agua y a la tierra y la seguridad de la tenencia: el indicador 1.4.2 referente a la tenencia de la tierra; el indicador 5.a.1 relativo a los derechos sobre las tierras agrícolas; el indicador 5.a.2 sobre el ordenamiento jurídico, incluido el derecho consuetudinario, que garantiza la igualdad de derechos de la mujer a la propiedad y/o el control de la tierra, y los indicadores 6.1 y 6.2 sobre la garantía del acceso al agua potable y el saneamiento.
- Subrayamos la necesidad de aplicar las herramientas modernas de tecnología de la información y las comunicaciones, que pueden desempeñar una función eficaz para el intercambio de información, pero también, por ejemplo, para recoger datos de los ciudadanos con el fin de apoyar la consecución y el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La última Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, celebrada en 2016, destacó entre otras cosas el papel que puede desempeñar la tecnología de la información y las comunicaciones en la mejora de las prácticas agrícolas y la nutrición (ciberagricultura).

Conclusión

La igualdad entre las mujeres y los hombres se considera un derecho humano básico. Las mujeres y las niñas rurales se enfrentan a limitaciones estructurales persistentes que les impiden disfrutar plenamente de sus derechos humanos y obstaculizan sus esfuerzos por mejorar su vida y la de sus familias extensas. Las mujeres de las zonas rurales, en particular, enfrentan múltiples formas de privación y discriminación, grandes obstáculos para acceder a los recursos productivos, y desventajas y exclusión arraigadas en las desigualdades de poder derivadas de los papeles asignados a cada género, lo que las deja subrepresentadas incluso entre los pobres de las zonas rurales.

A medida que el mundo avanza hacia el cumplimiento de la Agenda 2030, se podría construir comunidades más fuertes y una economía mundial más sólida y lograr todos los objetivos de desarrollo mejorando los medios de vida de las mujeres rurales, dándoles acceso a la justicia y los derechos, empoderándolas económicamente y facilitando que adopten decisiones a todos los niveles.